



23 de septiembre de 2013

(13-5052)

Página: 1/1

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE
LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7
DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

SENEGAL

La siguiente comunicación, de fecha 18 de septiembre de 2013, se distribuye a petición de la delegación del Senegal.

El Senegal informa al Comité de Licencias de Importación que la notificación presentada por el Senegal en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo de la OMC que figura en el documento G/LIC/SEN/4 de fecha 4 de octubre de 2011 sigue siendo válida para el año 2013. En esa notificación se señala que el Senegal no tiene un régimen de licencias de importación.
